

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

CONSORCIO RAMSES S.R.L., se encargará de describir los conceptos generales y las acciones que se deben tomar para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, a todos los empleados y colaboradores, con el fin de proteger a la compañía de cualquier situación que ponga en duda el buen nombre y la capacidad de realizar negocios con entidades, empresas y sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades busca mejorar en forma continua las actitudes seguras y condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo de su personal.

Donde el Sr. CHRISTIAN EDISON ROZAS CABELLO, representante legal y gerente general de la empresa, responsable de implementar el sistema de prevención de lavado, designa a Sr. JUAN PABLO ROZAS CABELLO como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**.

El Oficial de Cumplimiento a su vez es el responsable de monitorear la efectividad del sistema en la detección de operaciones sospechosas y de reportarlas a la UIF-Perú, así como del cumplimiento de disposiciones relativas al conocimiento del cliente, registro de operaciones, capacitación al personal y de las pruebas para verificar la efectividad del sistema.

1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

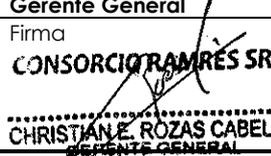
El Gerente General y el Oficial de Cumplimiento deberán entre otras cosas:

- ✓ Señalar las políticas para la prevención y lavado de activos.
- ✓ Aprobar el manual para la prevención de lavado de activos y sus actualizaciones.
- ✓ Designar el Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente.
- ✓ Aprobar los recursos tecnológicos, humanos y físicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Revisar y analizar en las reuniones de Junta Directiva los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Evaluar por lo menos una vez al año el cumplimiento del plan que se aprobó para la adecuada prevención y control de lavado de activos.

Personal de Oficina:

El Gerente General y cualquier otro personal de la oficina de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**, que intervengan de manera directa en la facturación/cobro y celebración de contratos de cualquier tipo con el público en general, serán responsables de:

- ✓ Entrevistar al Cliente y recabar la información y documentación de identificación del mismo de acuerdo a lo señalado en las presentes políticas.
- ✓ Cotejar las firmas e información de los documentos de identificación personal contra los originales.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528 CONSORCIO RAMSES SRL. CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

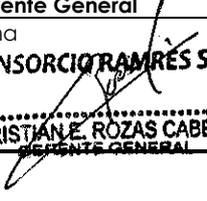
- ✓ Realizar visitas a los Clientes catalogados como de alto Riesgo, con el objeto de integrar debidamente los expedientes y actualizar los datos y documentos correspondientes, así como dejar constancia de los resultados de la visita.

Secretaría Administrativa:

- ✓ Solicitar y verificar los datos y la documentación necesaria para la identificación y conocimiento del Cliente.
- ✓ Detener la entrega de la factura hasta que no se cuente con los datos y documentación necesaria para la identificación y conocimiento del Cliente.
- ✓ Actualizar el expediente de identificación del cliente cuando sea necesario (cambio de datos o renovación).
- ✓ Verificar que los ejecutivos con los que opere la Empresa, cumplan con lo dispuesto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Atendiendo a las indicaciones de carácter general de la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, la empresa solicitará como medidas específicas y estrictas de identificación y con conocimiento del Cliente información pertinente la cual deberá integrar y conservar un expediente de identificación de cada uno de sus Clientes, previamente a que se celebren los contratos para realizar Operaciones de cualquier tipo. Adicionalmente, cuando existan dudas de que el cliente está actuando a nombre o por cuenta de otra persona, deberá adoptar las medidas razonables para identificar a las personas en cuyo nombre se realiza una transacción, en estos casos se deberá identificar, en la medida de lo posible, al verdadero cliente o beneficiario, solicitando la documentación y/o información que considere necesaria.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapañan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528 CONSORCIO RAMSES SRL. CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL